DECRETO PRESIDENCIAL N° 2304

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana Ariana Campero Nava, Ministra de Salud, mediante CITE:

MS/DESPACHO/RR.II./CE/052/2015, de 25 de febrero del año en curso, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 19 al 25 de abril de 2015, a la ciudad de La Habana? República de Cuba, a objeto de asistir a la Convención Internacional de Salud Pública? Cuba? Salud 2015?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa MINISTRO INTERINO DE SALUD, al ciudadano José Gonzalo Trigoso Agudo, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Socialmientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.